

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.
 Se publica todos los días, excepto los Domingos.
NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 9 de Noviembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3372

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y rescate de los efectos robados, la noche del 6 del actual, á D. Miguel Fresneda, vecino de Jodar (Jaén) consistentes en tres relojes Remontoir, de oro, con tapas, uno con el nombre de Emilia en una tapa; una sortija con dos brillantes y un zafiro; dos ajustadores de oro; un lapicero de oro; tres alfileres de corbata; un collar de perlas; unos pendientes de oro con un brillante gordo en el centro; otro de perlas; diferentes alhajas que no pueden precisarse; un puño de oro para bastón de mando; dos fosforeras de plata, una dice en la tapa Fresneda; un frac; dos smoking; un elac; ocho ó nueve trajes paisano de lana negra y azul; un gabán claro forro seda á cuadros; diferentes camisas y ropa blanca con las iniciales M. F.; otras ropas con las iniciales M. M.; un billete de mil pesetas; quince medias onzas; cuatro onzas; de veinte á veinticinco monedas de cinco duros y otras varias, de á dos y cuatro duros; un rifle con cartuchos; dos mantillas de blondas negras; un pañuelo de Manila blanco bordado en colores; unos gemelos de campaña;

bastantes cigarros puros habanos; tres placas de María Cristina y Mérito militar rojo, y tres cruces de primera clase del Mérito militar rojas; poniéndolos, con las personas en cuyo poder se encuentren á disposición del señor Gobernador civil de Jaén, que los reclama, si no acreditan en el acto su legítima procedencia, y dar cuenta oportunamente del resultado de las diligencias que con tal motivo practiquen.

Córdoba 9 de Noviembre de 1899.
 —El Gobernador, MANUEL DE MONTI.

Circular núm. 3386

La Comisión provincial, en sesión de 3 del corriente, acordó que las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos se celebren durante el presente mes en los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 10 de Noviembre de 1899.
 —El Gobernador: P. I., LUIS RODRÍGUEZ.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3313

Relación de los individuos que han sido declaradas fallidas sus cuotas de la contribución industrial por el presupuesto de 1899, la cual se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con arreglo al artículo 158 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896.

Número de matrícula, nombre del contribuyente, industria y domicilio:

525 María Moreno, tablagero, calle Feria.
 526 Rafaela Moreno, tablagero, Puerta del Rincón.
 540 Rosario Moreno, tablagero, Santa Isabel.

550 Rafael de Dios Moreno, tablagero, Plazuela del Moreno.

957 Rafael Fernández, coche con un caballo, Magdalena.

1326 Antonio Luna Carrión, Procurador, Leiva Aguilar, 3.

1445 Juan Casana, carpintero, Morería.

1228 José Rodríguez, horno de brios, Victoriano Rivera.

1295 Manuel Guillén, Escribano, San Miguel.

821 Felipe Luna, Habilitado de clases pasivas, Marqués del Villar.

894 Rafael Blanco, baños en el Guadalquivir, Ribera.

399 Juan Viola, quincalla, Librería.

1039 Francisco Carmona, fábrica de losa, San Antón.

1129 Carlos Matilla, máquina de imprimir, San Felipe.

1200 María García Ruiz, matrona, Moros.

1451 Ramón Cabrera, carpintero, Angel de Saavedra.

1202 Josefa Flores, matrona, Agustín Moreno.

1203 Isabel Díaz, matrona, Romero.

1204 María de la Cruz Herrera, matrona, Regina.

1232 Alejandro Castillo, Agrimensor, Gutiérrez de los Ríos.

1238 Emiliano Carrillo, Agrimensor, Cabezas.

1239 Eduardo Castillo, Agrimensor, Santa Clara.

1313 Federico Alfaro, Procurador, Ravé 25.

1426 Rafael Ríos, Barbero, Corredera.

1427 Figueroa é hijos, barbero, Góngora.

1441 Rafael Puga, calderero, Alfaro.

1478 Diego Rodríguez, cubero, San Fernando.

1504 Antonio Nieto, herrero, Puerta de Sevilla.

1517 Ignacio Melgarejo, hojalatero, Deanes.

1535 Magdalena García, modista, Lucano.

1529 Fernando González, impresor de estampas, San Fernando.

1572 Manuel Herrera, sastre sin géneros, Cardenal González.

175 Mariano Alvarez, zapatero, San Fernando.

492 Pedro Flores, bodegón, Corredera.

535 Rafael Calvo, tablagero, Molinos bajos.

537 Isabel Martínez, idem, Molinos altos.

538 Soledad Rodríguez, idem, Plaza de Colón.

553 Franc.º Rodríguez, idem, Molinos altos.

556 Dolores Molina, idem, Haza.

557 Rafael Rodríguez, idem, Haza.

567 Antonio Fuentes, idem, Molinos altos.

575 Rafael Rodríguez, idem, Plaza de Santa Marina.

581 Fuensanta Bejarano, idem, Plaza de San Agustín.

586 Rafaela Madrid, idem, Corredera.

589 Rafael de Dios Moreno, idem, Corredera.

866 Evaristo Velasco, almacén de maderas, Plaza de Colón.

877 Julio Castro Mata, comisionista.

884 Emilio Fernández, corredor de fincas.

897 Carlos Matilla de la Puente, diario político, San Felipe.

932 Juan Alvarez, coches de tres caballerías, Imágenes.

984 Antonio Navarro, idem, Madre de Dios.

1028 Evaristo Velasco, una sierra sin fin, Torre Malmuerta.

22 Leopoldo García Martos, café, Gran Capitan.

10 Ricardo Martínez Peno, taberna, Gran Capitan.

240 José Fernández, idem, Gutiérrez de los Ríos.

299 Francisco Tirado, idem, Puerta del Rincón.

306 Manuel López, tabernero, Pretorio.
 353 José García, idem, Plaza del Socorro.
 352 Juan Ant.º Rodríguez, idem, Gutiérrez de los Ríos.
 368 Gabriel Biedma, café económico, Espartería 15.
 461 Francisco Arenas, abacería, Agustín Moreno, 148.
 596 Antonio Rodríguez, taberna fuera del casco, Cercadilla.
 546 Antonia Rodríguez, tablajero, Molinos bajos.
 580 La misma, idem, Plaza de San Agustín.
 591 Manuel Martínez, idem, Corredera.
 603 Jerónimo Guisado, aceite y vinagre, Frias 26.
 632 Josefa Damian Conde, idem, Mayor de San Lorenzo.
 786 Rafael Ibáñez, horchatería, San Pablo.
 910 Melchor Ortiz, establecimiento de enseñanza, San Pablo.
 921 José González, coche con un caballo, Parada.
 924 José Ramos, coche con dos caballos, Morales.
 925 Francisco Mollejas, coche con un caballo, Osario.
 996 Antonio Hidalgo, carreta con seis bueyes, Ollerías.
 1123 Enrique Oansino, fábrica de hielo, San Rafael.
 1605 Francisco de la Ría, 1.000 pesetas al 8 por 100.
 1684 José Molina Borrego, prestamista.
 1716 Rafael Guerrero, idem.
 1731 Antonio Raya, idem.
 1838 Catalina María Porras, idem.
 1850 José Molina Borrego, idem.
 1870 Francisco Rodríguez, idem.
 1894 Rafael Martín Soto, idem.
 595 Anto.º Requena, taberna fuera del casco, Brillante.
 598 Bartolomé Romero, aceite y vinagre, Encarnación.
 602 José Monserrat, idem, San Nicolás.
 604 Juan Fernández, idem, Queso núm. 3.
 606 Angel Ruiz y Serrano, idem, Puerta de Sevilla.
 608 Domingo Muñoz, idem, Imágenes 3.
 616 María Nadales Febia, idem, Partera 1.º
 617 Bonifacio Gómez, idem, Alfonso XII.
 623 Antonio Montilla y Santiago, idem, Mármol de Bañuelos.
 634 Antonio Mohedano, idem, Escafueta.
 636 Josefa Pineda, idem, Manriquez.
 649 Manuela Cabello, idem, Manriquez.
 654 Antonio Sánchez, idem, Arenillas.
 658 Magdalena Portero, idem, Realejo.
 663 María Quintero, idem, Mayor de Santa Marina.
 664 Francisco Mensero, idem, Las Margaritas.
 665 Miguel Espino, idem, Carlos Rubio.

666 Magdalena de Alvarez, aceite y vinagre, Agustín Moreno.
 667 Rafael Ojeda, idem, Gutiérrez de los Ríos.
 668 Teresa Aguilera, idem, Baja.
 669 Rafael Llorente, idem, San Agustín.
 670 Miguel Grot, idem, Mucho Trigo.
 671 Josefa García, idem, Montero.
 672 Juan Cuevas, idem, Cardenal González.
 673 Francisco Morales, idem, Lucano.
 674 Manuela Roldán, idem, San Lorenzo.
 675 José Escribano, idem, Carrera del Puente.
 676 Manuel Ruiz, idem, Toril.
 677 Josefa Arrabal, idem, Santa María de Gracia.
 678 Francisco Montoro, idem, Cedaceros.
 679 Manuel Aguilar, idem, San Lorenzo.
 680 Julio Pérez, idem, Dueñas.
 681 Isabel Montoro, idem, Costanillas.
 682 Antonio Rodríguez, idem, Barrionuevo.
 683 José Córdoba, idem, Madera alta.
 684 Rafael Martínez, idem, Cardenal González.
 685 Concepción Sánchez, id., Mayor de Santa Marina.
 686 Carmen Gavilán, idem, Dormitorio.
 687 Antonio Lozano, idem, Concepción.
 688 Agustín Gutiérrez, idem, Concepción.
 689 José Prado, idem, Juan Rufo.
 690 Valentín Valbuena, idem, San Miguel.
 691 Leonardo Cañizares, id., Concepción.
 693 José Sánchez, idem, Ribera.
 696 José López, idem, Mayor de Santa Marina.
 697 Antonio Sánchez, idem, Cardenal González.
 698 Francisco López, idem, Ribera.
 699 Esperanza Fuentes, id., Carmen.
 700 Elena Gómez, idem, Santa María de Gracia.
 701 Francisco Osuna, idem, Ribera.
 702 Marta Fernández, idem, Portillo.
 705 Tomás Jiménez, idem, Lucano.
 706 Domingo Morales, idem, Romero Girón.
 709 Francisco Luque, idem, Moriscos.
 712 Rafaela Pons, id., San Agustín.
 23 Manuel García, joyería al por menor, Cuesta de Luján.
 28 Agustine Maylet, Modista.
 34 Pascual de Gregorio, metal blanco.
 38 Rafael Caracuel, terciopelo.
 45 Rafael Rueda Arroyo, tocino y jamón al por mayor, Gutiérrez de los Ríos.

51 Rafael Rubio, café plato suelto, María Cristina.
 54 José Rodríguez, idem, Gran Capitán.
 72 Laura Sánchez, modista de sombreros, Alfonso XIII, núm. 42.
 74 Manuela Luna, modista de sombreros, García Lovera.
 78 Miguel Gil Aparicio, tejidos, Espartería.
 82 José María Cloc, idem, María Cristina.
 84 Fernando Romero y Gitrel, idem, Alfaro.
 86 Ramón Pascual, cofre y baules, Alfonso XIII.
 88 José Rico, venta al martillo, Gran Capitán.
 90 Rafael Cabrera Ruiz, idem, idem.
 91 Isaac Peña, idem, idem.
 94 Francisco Navas, bisutería ordinaria, Librería.
 104 José Pérez, óptica, Letrados.
 106 Rufino Sánchez, huéspedes, Mármol Bañuelos.
 108 José Ramos, idem, Duque Hornachuelos.
 113 Francisco Vázquez, librería, Carrera del Puente.
 121 Francisco Gómez, mercería, Realejo 85.
 122 Francisco Luque, taberna, Paraíso.
 130 Valdecantos hermanos, ultramarinos, Corredera.
 131 Enrique Herrais, idem, Armas.
 141 Miguel Molina, abaniquería, María Cristina.
 143 Manuel Muñoz, perfumería, Letrados.
 144 Antonio Izquierdo, idem, Librería.
 154 Agustín Gómez, sombreros con taller, San Pablo.
 163 José Rojas, zapatero, Almagra.
 164 José Gijarro é hijos, idem, Gondomar.
 170 Sebastián Rico, idem, Salvador.
 171 Rafael Díaz, idem, Alfaro.
 177 Francisco Rojas, idem, idem.
 179 Francisco Mora, idem, Ayuntamiento.
 180 Rosa Luna, viuda de Tena, idem, Alfonso XIII.
 182 Ramón Zamacola, armas de fuego, García Lovera.
 190 Concepción Villalva, taberna, José Zorrilla.
 191 Donoso del Río, idem, San Fernando.
 195 Pedro León Ripalda, idem, Agustín Moreno.
 201 Rafael Palomo, idem, Gran Capitán.
 211 Miguel González, idem, Armas 13.
 214 Feliciano Acosta, idem, Plaza de San Felipe.
 219 Francisco López Fernández, idem, Arco de la Torre.
 237 Alfonso Vera, idem, Plaza de las Cañas.
 244 José Muñoz, idem, Medina Corella.
 285 Antonio Herrero, idem, Armas.

287 Francisco Urbano, taberna, Liceo.
 288 Ana Marín Beltrán, idem, Alfonso XII.
 289 Judas Vázquez, idem, Victoria.
 296 Enrique Estevez, idem, Realejo.
 310 Antonio Fernández, idem, Agustín Moreno.
 313 Francisco Prado, idem, Manueles.
 319 Antonio Moreno, idem, Enmedio.
 322 José Soto, idem, Palma.
 323 Carlos Castro Lara, idem, José Zorrilla.
 324 José García, idem, San Agustín.
 327 Juan Jiménez, idem, Montero.
 330 Manuel Hidalgo, idem, Mucho Trigo.
 333 Salud Moreno, idem, Plata.
 334 Concepción Paez, idem, Alfonso XII.
 335 Juan Ahora, idem, Jesús María.
 336 Josefa López, idem, Colón.
 338 Dolores Rodríguez, idem, Alfonso XII.
 339 Francisco Cabello, idem, Montero.
 345 Romualdo García, idem, Margaritas.
 356 Manuel González, comestibles, Madera Alta.
 366 Antonio Mora Martínez, café económico, Almagra 4.
 369 Rafael Paniagua, calzado hecho, Cuesta de Luján.
 373 Ricardo Jaen, idem, Librería.
 376 El mismo, idem, idem.
 377 Rafael Reina, idem, Letrados.
 380 Apolinar Sagchet, venta de estampas, Cuesta de Luján.
 383 Antonio Almagro, losa entrefina, Librería.
 396 Enrique Tienda, relojero, Realejo.
 397 José Lozano, quincalla, Corredera.
 403 Juan Partera, mesón, San Rafael.
 410 José Camuñas, idem, idem.
 412 Juan Navas, abacería, Armas.
 413 María Josefa Ruiz, idem, San Basilio.
 417 Juan Ortiz Díaz, idem, Beata.
 423 Ramos y Ortiz, idem, Realejo.
 435 José Toro, idem, Salvador.
 438 José Gutiérrez Yuste, idem, Juan Rufo.
 443 Joaquín Espejo, idem, Armas.
 445 Juan Vioque, idem, Mayor de San Lorenzo.
 446 Julio Rodríguez, idem, Rejas de Don Gómez.
 449 Felipe García Sánchez, idem, Almagra.
 487 Genaro Pizarro, bodegón, Campo de la Merced.
 451 Francisco Laguna Serrano, abacería, Realejo.
 455 Antonio Castillo, idem, Pineda.
 460 Francisco González, idem, Odreros.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 3359

Don Juan Antonio Cano Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que á los efectos prevenidos en el artículo sesenta y nueve del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y á instancias de Beatriz Vega Manedero, en representación de su hijo Lucas Fernández Vega, de esta vecindad, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero, hace más de quince años, de su esposo Salvador Fernández Arias, hijo de Lucas y de María, natural del Borge, de unos cincuenta y cinco años de edad, de oficio turbiero, pelo castaño, ojos pardos, color trigüeño y sin señas particulares.

Y para que llegue á conocimiento de las autoridades, á quienes se les ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, expido el presente en Adamuz á 21 de Octubre de 1899.—Juan Antonio Cano.

MONTILLA

Núm. 3380

Don Manuel Baena y Muñoz, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de repartimiento gremial para distribuir el cupo asignado á la especie vinagre, en el encabezamiento de consumos del corriente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo, y formular las reclamaciones que juzguen convenientes á su derecho.

Montilla 8 de Noviembre de 1899.—Manuel Baena.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3382

Don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo mandado en providencia dictada con esta fecha en las diligencias sobre exacción de costas á Doña Encarnación, Don Manuel, Doña Asunción y Doña Purificación Mostasa y Garrido, se sacan á pública subasta para su venta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, los muebles que, con las cantidades en que han sido apreciados, á continuación se expresan:

- 1.º Ocho sillas en negro, con los asientos de anea, pesetas 6
- 2.º Una mesa estufa, vestida con faldas de bayeta, pesetas 4
- 3.º Seis cuadros, variados en clases y tamaños, con marco en negro y dorado, pesetas 3
- 4.º Una mesa de álamo blanco, barnizada imitación á caoba, con piés torneados y cajón, muy usada, pesetas 6

5.º Cuatro sillas bastas, con los asientos de anea, y un sillón de la misma clase, pesetas 2 50

6.º Cuatro cuadros y un espejo madera en negro, como de media vara, pesetas 2

7.º Un arca de madera de pino, pintada en encarnado, pesetas 5

8.º Una mesa de estufa ordinaria, vestida con tela de yute, muy mala, pesetas 3

9.º Seis sillas bastas y un sillón con asientos de anea, todo muy usado, pesetas 3 50

10. Seis cuadros con marcos de varias clases y tamaños, malos, pesetas 1 50

11. Un arca de madera de pino en basto, muy servida, pesetas 4

TOTAL. 40 50

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día veinte y cinco del actual, á la una de su tarde; previniéndose á los que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dichos muebles, siendo preferido el licitador que haga posturas á todos los muebles anunciados, y que los mismos se encuentran de manifiesto hasta el día del remate: los números diez, once y doce, en la plazuela de Chirinos, número seis; el trece hasta el diez y seis, en la calle de Santa María de Gracia, y los restantes en la de Muñices, número veinte y cinco.

Dado en Córdoba á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Fernández Vior.—El actuario: Por mi compañero señor Montero, Teodomiro Fernández.

LA RAMBLA

Núm. 3373

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente se ruega y encarga á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer se proceda á la busca de dos pares de pantalones de lana negros y otro de castor del mismo color; dos chalecos de la misma tela, con forros de algodón á cuadros color café y blancos; tres camisas, dos de ellas de busqueta y otra de muselina, todas nuevas; unas botas de una sola pieza, piel color avellana y con gomas; una halda de lona, nueva, listada; unos calcetines de algodón blanco, y dos pares de medias en buen estado; una pistola de dos cañones, calibre diez y seis, que en unión de doscientas trece pesetas cincuenta céntimos en metálico, fueron robadas en la noche del cuatro del actual á Rafael Adamuz Pérez, vecino de Montalbán, en su casa morada número ciento noventa y dos de la calle Empedrada, por tres individuos desconocidos, uno de ellos alto, afeitado, sin bigote, y los otros dos de estatura algo más baja, todos vestidos con trajes de lana oscura y sombrero blanco de ala ancha, y caso de que tanto unas como otros sean habidos, sean puesto á disposición de este Juzgado.

Dada en la Rambla á siete de No-

viembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S.ª, Antonio López del Moral.

Núm. 3381

Por virtud de la presente se ruega y encarga á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer se proceda á la busca de un burro rucio, de siete años, de regular alzada, sin hierro, cargado de ojos y con un lunar negro por dentro de la nalga derecha, que en la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de Junio último fué robado á Antonio Sánchez y Sánchez, en los olivares del término de Montemayor y Fernán Núñez, y caso de ser habido, se ocupe y ponga á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en la Rambla á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S.ª, Antonio López del Moral.

POSADAS

Núm. 3374

Don Federico Freüller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un individuo que se dice ser viajante, con muestras de azúcar de la casa comercial «Creus», de Granada, cuyo nombre, apellido y actual paradero se ignoran, siendo sus señas: estatura mediana, moreno, sin bigote ni barba, pelo y ojos negros; vestido de americana, chaleco y pantalón oscuros y sombrero hongo de ala ancha, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Córdoba y Granada, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con motivo del robo de varios géneros verificado en la estación férrea de Almodóvar del Río el día veinte y uno de Septiembre último, de las maletas que llevaba don Antonio Cubero, viajante de la casa de comercio de Sevilla «López, Romero, Sánchez y Compañía»; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, ordenen la práctica de activas y eficaces diligencias para la busca y captura de expresado individuo, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dada en Posadas á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Federico Freüller.—El Secretario Licenciado, Juan de Dios Nogués.

Núm. 3375

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia, al procesado Juan Rueda Gutiérrez, natural y vecino de la Carlota, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, sin instrucción, hijo de Antonio y María Isabel, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que

(Concluirá.)

dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de la causa seguida en este referido Juzgado contra dicho procesado por el delito de hurto.

Dada en Posadas á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Federico Freüller.—El actuario, Félix Nogués.

LORA DEL RIO

Núm. 3378

Don Diego Díaz Cano, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos desconocidos, cuyas señas al final se expresarán, que el día diez y nueve de Octubre último, y viniendo de Málaga en dirección á Puente Genil, se dejaron abandonadas doce reses vacunas en el término de Antequera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Colón, número trece, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que insruyo por hurto de dichas reses, de la propiedad de Doña Magdalena de la Hera, vecina de la Campana; previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, que tan luego como tengan conocimiento del domicilio ó paradero actual de dichos desconocidos procedan á su captura, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado por providencia de este día, dictada en el referido sumario.

Dado en Lora del Río á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Diego Díaz Cano.—El Escribano, Ricardo Poves.

Señas de los desconocidos

Uno como de sesenta años, de estatura regular, grueso, sin barba ni bigote, vistiendo pantalones azules, chaqueta y chaleco blancos, y sombrero negro de ala ancha, con la pronunciación como de las gentes de Puente Genil ó comarca limitrofe.

Y el otro como de treinta años, de estatura regular, afeitado, vistiendo pantalón de paño oscuro, chaleco negro y blusa de erudillo, botas blancas de lástico y sombrero blanco de ala ancha.

E S T E P A

Núm. 3383

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo á los autores de la sustracción de trece pavos, propios de Don Francisco Estrada Reina, dos de Don José Cornejo Jurado y varias herramientas de albañilería respectivas á Rafael Carmona Beltrán, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del siete al ocho de Octubre último, en los cortijos de Aljor, término de Herrera, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Córdoba, comparezcan en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan con motivo de dicho hecho; apercibidos, que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Estepa á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Arcadio Ortega.—El Escribano, Francisco Amarante.

Agencias ejecutivas

C A B R A

Núm. 3385

Edicto de primera subasta de fincas

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 31 de Octubre, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan.

Don Francisco Roldán Ramirez.—Una casa en la calle Palomas, número 8, de esta ciudad, valorada en pesetas 2.328

Doña Encarnación Carrera Priego.—Una casa en la calle Alamos, número 52, de esta ciudad, valorada en pesetas 3.225

Don José Manchado Navas.—Una casa en la calle Palomas, núm. 11, de esta ciudad, valorada en pesetas 1.875

La subasta se efectuará en las casas oficina de esta Agencia el día 15 de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Agente Ejecutivo: P. O., José Morales.

C A B R A

Núm. 3385

EDICTO

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en esta zona.

Hago saber: que en el expediente de apremio que en esta Agencia se sigue contra Sor Marina Tejeiro y Lastres, por débito de contribución territorial, en el mismo se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Teniendo datos suficientes sobre la titulación de la finca subastada en este expediente los rematantes don José Montes Serrano y don Toribio Romero Luna, con los cuales se cree bastante para el otorgamiento de la escritura de venta, y á fin de evitar el ocasionar gastos á la deudora de documentos que los rematantes facilitan, requiérase á los herederos de la deudora Sor Marina Tejeiro, para que comparezcan ante la Notaría de don Juan de Dios Pastor y Zafra, sita en la calle Don Diego Avis, número once, de esta ciudad, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta de la finca que nos ocupa, á favor de dichos rematante, el día diez del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su mañana. Notifíquese esta providencia á los rematantes, y desconociendo esta Agencia quién ó quienes puedan ser los herederos de repetida deudora, insértese esta providencia, para que surta sus efectos la notificación de la misma, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y demás medios usuales; advirtiéndole que si no comparecen al acto, el Agente ejecutivo que suscribe otorgará de oficio la escritura, con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.»

Y á fin de que puedan llegar á conocimiento de los herederos de expresada deudora la notificación de la anterior providencia, se anuncia por medio de la presente.

Dado en Cabra á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Agente, P. O., José Morales.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta las

Hojas de servicios

LAS GULAS

para la compra y venta de caballerías.

NÓMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

REFUNDICION

de los apéndices de rústica y urbana.

Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial.

PRESUPUESTOS

ordinarios y refundidos.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

PADRON

de cédulas personales.

Padrón industrial

con arreglo al último modelo.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS

de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.